# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 003-2018-MDJN/A

**Jesús Nazareno, 03 de enero del 2018**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Ar, 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**Que**, en mérito a lo dispuesto por el Art. 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y servidores públicos se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, de conformidad a lo establecido en el Dec. Leg. No. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM;

**Que**, de conformidad al Art. 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la administración está bajo la Dirección y responsabilidad de la Gerencia Municipal, Funcionario de Confianza a tiempo completo y a dedicación exclusiva, siendo atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, conforme lo prescribe el inc. 17) del art. 20º de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que,** mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2017-MDJN/A, de fecha 02 de enero de 2017, se ratifica el cargo como Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural a la **ARQ. YUSI SOCUALAYA LARA**, siendo necesario la precitada acción de personal;

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR LA DESIGNACIÓN,** a la **ARQ. YUSI SOCUALAYA LARA,** en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, con Nivel Remunerativo F3, con los deberes, derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, a partir de 01 de enero del 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** el presente Acto Resolutivo a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y a los interesados, conforme a lo establecido en la Ley No. 27444 del Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO ALCALDE
"JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE